

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7808 CASA MÁRQUEZ, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COMPORTA INVERSIONES S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Casa Márquez, S.A. (la "Sociedad Escindida"), por unanimidad, y el socio único de Comporta Inversiones, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria" y junto con la Sociedad Escindida, las "Sociedades Implicadas"), han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión suscrito el 30 de junio de 2022.

Dichos acuerdos se han adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 42 LME por remisión del artículo 73.1 de la misma y en el artículo 78 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos, por lo que no resulta preceptivo el depósito del proyecto de escisión, ni los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el mismo.

La escisión parcial implica (i) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida consistente en las participaciones sociales de las que es titular la Sociedad Escindida en Soluciones Eléctricas Sevillanas, S.L.U., Alcuza Gourmet 2007, S.L.U. y Concesionaria Rosa Amarilla, S.A., constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, que quedará subrogada en la posición de la Sociedad Escindida en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido; (ii) el aumento de capital de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de las participaciones sociales creadas a los accionistas de la Sociedad Escindida en la proporción en que participan en ésta, y (iii) la reducción del capital social de la Sociedad Escindida en la suma de 286.677 euros, mediante la amortización de 477 acciones de 601 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que el capital social ha quedado fijado en 706.175 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la operación de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73.1 de la misma ley.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022.- Administrador Único de Casa Márquez, S.A. y Comporta Inversiones, S.L.U, D. Guillermo Márquez Hahn.

ID: A220048459-1